



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

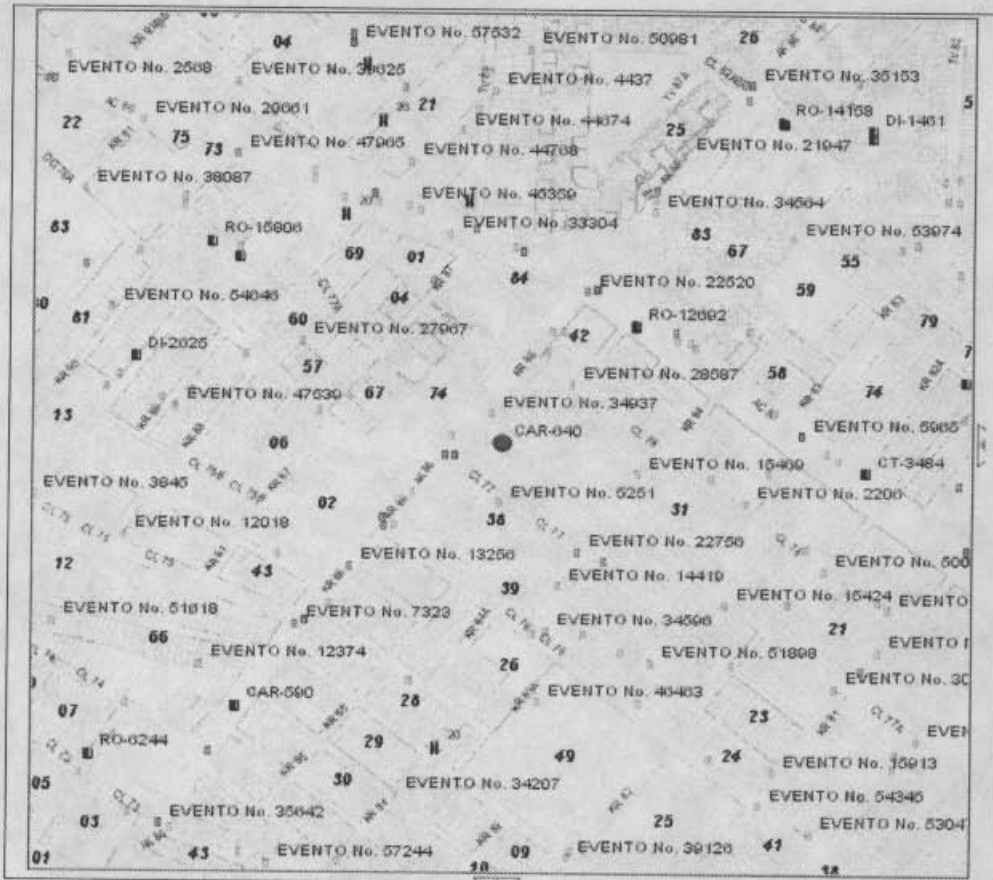
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 640

### 1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (10) Engativa  
UPZ: (30) Boyacá Real  
BARRIO: La Granja  
DIRECCION: Calle 77 A # 85 - 25  
FECHA DE VISITA: JULIO 25 de 2006  
SOLICITANTE: Secretaria General de Inspecciones de Policía.  
POBLACION BENEFICIADA: Una (100) Personas  
AREA: 1000 m<sup>2</sup> (aproximadamente.)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento en el predio localizado en la Calle 77 A # 85 - 25, con el fin de establecer si amenaza ruina o no, de acuerdo con lo dispuesto mediante Decreto 166 de 2004.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR - 637

Página 1 de 4

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11  
[www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co)

PBX 4297414 al 19  
[fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)

Fax 4109014

*Bogotá sin indiferencia*

2006-07-25



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la estructura.

El objetivo primordial es el de determinar la estabilidad del inmueble, y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedentes con relación a este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Santa Fe de acuerdo al oficio N° 355-06, radicación FOPAE-DEPAE-2006-1-005952; para la querrela # 2172-06. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

La solicitud de inspección se hizo para el inmueble de la Calle 77 A # 85 - 25, el cual se encuentra habitado, para uso industrial, se nos permitió el ingreso y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

## 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

Bodega Industrial de un piso con muros en ladrillo con las siguientes características:

<b>Uso Predominante:</b>	Industrial.		
<b>Dimensiones (Aproximadas):</b>	Frente 20.00 m	Fondo 50.00	Altura 4.00 m
<b>Tipo de estructura:</b>	Muros en ladrillo tolete.		
<b>Pisos:</b>	Uno (1)		
<b>Cubierta:</b>	Teja de Cinc sobre estructura en madera.		
<b>Edad de construcción (Aproximada)</b>	Más de 80 Años.		

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la visita realizada se evidenció que el muro de fachada del inmueble presenta un grave estado de deterioro, perdido verticalidad y se evidencian severos agrietamientos.

Los muros interiores y la estructura de cubierta no evidencian daños que en el corto plazo puedan presentar riesgo para los trabajadores.

No se evidenció desprendimiento de piezas de mampostería, pero si se evidencian deformaciones graves que representan riesgo para la habitabilidad del inmueble y los transeúntes.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO

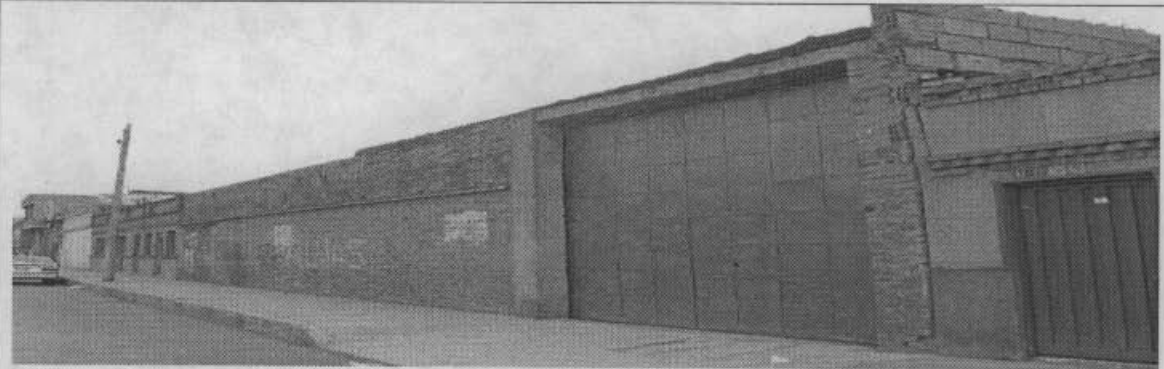


Foto 1: Vista general del inmueble.

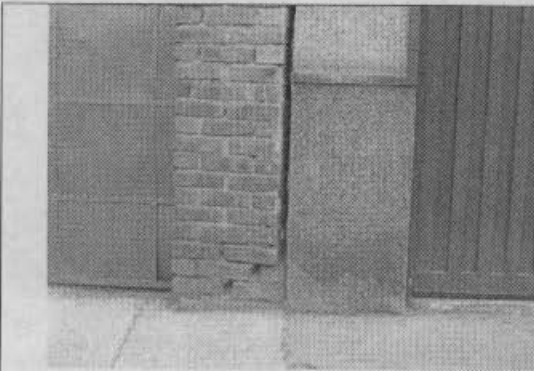


Foto 2. Colapso de la pata del machón

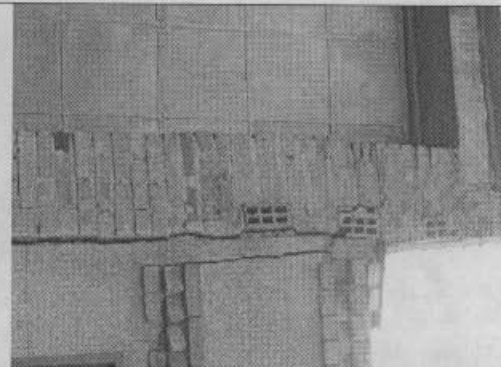


Foto 3. Vista del cielorraso a punto de colapsar.



Foto 4. Vista del muro con grietas.

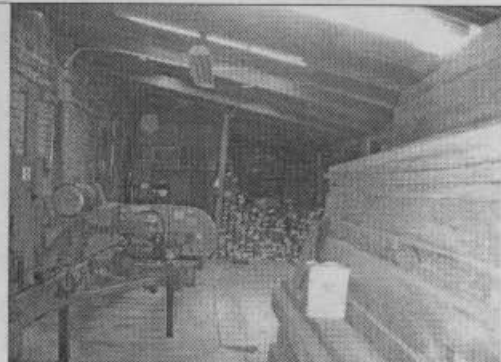


Foto 5. Vista interior de la fábrica, donde se aprecia la cubierta y el muro de fachada.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la inspección visual anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble, **AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales.

Se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble atender las siguientes acciones:

CAR - 637

*Bogotá sin indiferencia*

Página 3 de 4

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11  
[www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co)

PBX 4297414 al 19  
[fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)

Fax 4109014




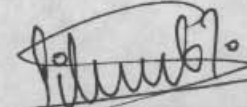
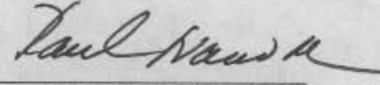


ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Reparar de manera urgente el muro de fachada, para lo cual se deben asesorar de personal idóneo.
- Aislar y mantener deshabitada la parte frontal inmueble, señalizando la condición de peligro tanto en el interior como en el andén, hasta tanto se realice la recuperación y reparación del muro.
- Se debe apuntalar la cubierta para evitar su desplome.
- En caso de no atender las recomendaciones indicadas, se deberá demoler la totalidad de la fachada del inmueble, e implementar procedimientos y medidas de seguridad adecuadas, las cuales deben ser definidas por el responsable que adelanta la demolición. Consecuentemente, se deberán realizar las reparaciones y protecciones que garanticen su seguridad y estabilidad.

Elaboró:  <b>J. MANUEL PALMA V.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-37224 CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. LIBARDO TINJACA CARDENAS</b> Jefe Grupo Ciudad Consolidada
 <b>Vo. Bo. RAUL NAVARRO MEJIA</b> Director (E)	